CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA.

NÚMERO DEL ACTA: 019-2025

LUGAR Y FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2025.

ASUNTO: Acta de Aprobación Garantía Única.

DATOS DEL CONTRATO		
NÚMERO DEL CONTRATO.	021-2025	
OBJETO DEL CONTRATO.	"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE TURBO(ANTIOQUIA) EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA OPTIMIZACION DEL REGISTRO Y GENERACION DE INFORMACION CONTABLE Y PRESUPUESTAL EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACION."	
ASEGURADO.	DISTRITO DE TURBO NIT. 890.981.138-5.	
TOMADOR.	**M.R. ASESORES Y CULTURALES S.A.S NIT. NRO.900711 442-8 R/L MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA, IDENTIFICADO CON C. C NRO. 79.669.219**	
PÓLIZAS CUMPLIMIENTO	**M-100255938 Anexo:0**	**FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/ 02/2025.**
PÓLIZAS RESPONSABILIDAD	**N/A**	**FECHA DE EXPEDICIÓN: N/A**
TIPO DE GARANTÍA.	CONTRATO DE SEGURO	
ENTIDAD QUE EXPIDE LA GARANTÍA.	SEGUROS MUNDIAL NIT. 860 037 013-6	
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS PÓLIZAS CUMPLIMIENTO.		
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		
AMPARO:	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	
VALOR ASEGURADO:	$18.600.000	
VIGENCIA:	**DESDE: 14**/02/2025	**HASTA: 24**/04/2026
B. CALIDAD DEL SERVICIO.		
AMPARO:	La cual ampara la prestación del servicio en optimas condiciones de calidad, eficiencia, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del	

DATOS DEL CONTRATO		
	valor total del contrato y por el termino de duración del mismo y cuatro (04) meses.	
VALOR ASEGURADO:	18.600.000	
VIGENCIA:	14/02/2025	**HASTA:** 24/04/2026
C. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		
AMPARO:	N/A	
VALOR ASEGURADO:	N/A	
VIGENCIA:	**DESDE:** N/A	**HASTA:** N/A
D. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		
AMPARO:	Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el termino de duración del mismo y tres (03) años más.	
VALOR ASEGURADO:	9.300.000	
VIGENCIA:	**DESDE:** 14/02-2025	**HASTA:** 24/12/2028
E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
AMPARO:	N/A	
VALOR ASEGURADO:	N/A	
VIGENCIA:	**DESDE:** N/A	**HASTA:** N/A

Por encontrarse expedida conforme a la información solicitada en el contrato Nro. 021 del 14 de febrero de 2025, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se deja que la existencia y suficiencia de la póliza fue verificada en el portal de la entidad aseguradora.

FIRMA

JOYCE CAROLINA DOMINGUEZ BALLESTEROS
Jefe Oficina de Contratación

Elaboro: Melly Herrera Ospina

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	KQjPW+afDUhCGF7dJ9NQyw==	Número de póliza	100255938
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	17/02/2025	Inicio de vigencia Global	14/02/2025
Fin de vigencia Global	24/12/2028	Tomador	M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S
		Asegurado	DISTRITO DE TURBO
Valor asegurado	46.500.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.021 , CUYO OBJETO ES OBJETO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE TURBO (ANTIOQUIA) EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LAOPTIMIZACIÓN DEL REGISTRO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y DE CALIDAD Y PORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 14/02/2025	24:00 Horas del 24/04/2026	$ 18.600.000,00	$ 39.809,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 14/02/2025	24:00 Horas del 24/12/2028	$ 9.300.000,00	$ 53.851,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 14/02/2025	24:00 Horas del 24/04/2026	$ 18.600.000,00	$ 39.809,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13